



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 38
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES SEIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Adolfo Berrocal Mora, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Viria Salas Zamora, Ligia María Rodríguez Villalobos.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborío, Aracely Segura Retana, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez, Dora Hidalgo Alfaro.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Auristela Saborío Arias, José Antonio Acuña Salas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Antonio Jiménez Alvarado, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia, Oliver Antonio Alpízar Salas.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

María Estilita Vásquez Vásquez (comisión), Idaly Solórzano Salazar (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 5.- REPROGRAMACION DE SESION EXTRAORDINARIA.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- ATENCION A LA INGENIERA YENSY VILLALOBOS DEL DEPTO. DE GESTION AMBIENTAL.
- 8.- ATENCION A RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 37 DEL 2009.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 14.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, procede a realizar la reflexión de este día.

ARTÍCULO No. 02. Nombramiento de la funcionaria que sustituirá a la Secretaria del Concejo Municipal durante el disfrute de sus vacaciones.--

SE ACUERDA:

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal, de manera interina, a Estela María Vargas Cordero, portadora de la cédula de identidad número 2-406-915, durante el período comprendido del ocho al trece de julio del año en curso, en sustitución de Alejandra Bustamante Segura, quien se encontrará durante ese período en el disfrute de sus vacaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTICULO No. 03. Variación Interna N°04-2009.--

El Presidente Municipal solicita dispensar de trámite de la Comisión de Hacienda la presente Variación Interna, a fin de que la misma sea presentada ante el Concejo, y de ser posible, aprobada de una vez.

La Regidora Teresita Quirós señala que ella considera que este asunto debería de ir a la Comisión de Hacienda, solicitando que sea la última vez que se solicite una dispensa de trámite de Comisión.

La Regidora Marcela Céspedes solicita también que esta sea la última vez que se dispense de trámite este tipo de asuntos, ya que es muy importante que la Comisión los analice con tiempo, estando de acuerdo, por esta vez, de que esta Variación se presente ante el Concejo, ya que existen asuntos de urgencia para la Administración.

SE ACUERDA:

Dispensar de trámite de comisión la Variación Interna N°04-2009. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Licenciada Dixie Amores Saborío, Coordinadora del Departamento de Planificación procede a explicar detalladamente la Variación Presupuestaria. A continuación se detalla la Variación Presupuestaria 04-2009, así como el Ajuste al Plan Anual Operativo:

(SE OMITE LA INFORMACIÓN DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2009, YA QUE EL FORMATO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN LA MISMA NO PUEDE SER APLICADO AL PRESENTE FORMATO, ENCONTRÁNDOSE LA ANTERIOR INFORMACIÓN DE MANERA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EN CASO DE REQUERIRSE LA MISMA)

PROGRAMA I

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 1.1, a saber:
Administración

Administración	aumento	disminución	Diferencia
Remuneraciones	17.750.000,00	23.000.000,00	(5.250.000,00)
Servicios	11.795.200,00	14.845.200,00	(3.050.000,00)
Materiales y suministros	1.600.000,00	800.000,00	800.000,00
Bienes duraderos	8.149.007,27	1.047.000,00	7.102.007,27
Total variación administración	39.294.207,27	39.692.200,00	(397.992,73)

PROGRAMA I- AUDITORIA INTERNA

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 23, de
Auditoría interna

Auditoría interna	aumento	disminución	Diferencia
Servicios	800.000,00	1.100.000,00	(300.000,00)

Materiales y suministros		600.000,00	(600.000,00)
Bienes duraderos	600.000,00		600.000,00
Total variación Auditoría interna	1.400.000,00	1.700.000,00	(300.000,00)

PROGRAMA II

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 1 en **Servicio aseo de vías**

Aseo de vías	aumento	disminución	Diferencia
Remuneraciones	3.000.000,00	3.500.000,00	(500.000,00)
Transferencias corrientes	500.000,00		
Aseo de vías	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 7.1, en **Recolección de basura**

Recolección de Basura	aumento	disminución	Diferencia
Servicios	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
Total Basura	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 13 en **Caminos y calles**

Caminos y calles	aumento	disminución	Diferencia
Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
Bienes duraderos	25.000.000,00		25.000.000,00
Total Servicio II	26.000.000,00	1.000.000,00	25.000.000,00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 15 en **Cementerio**

Cementerio	aumento	disminución	Diferencia
Remuneraciones	200.000,00	144.362,20	55.637,80
Servicios	344.362,20	550.000,00	(205.637,80)
Materiales y suministros	150.000,00	0,00	150.000,00
Total Cementerio	694.362,20	694.362,20	0,00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 18 en **Parques y obras de ornato**

Mantenimiento de parques	aumento	disminución	Diferencia
Remuneraciones	300.000,00	500.000,00	
Transferencias corrientes	200.000,00		200.000,00
Bienes duraderos		0,00	0,00
Total Mant. De parques	500.000,00	500.000,00	0,00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 24 en **Acueductos**

Acueductos	aumento	disminución	Diferencia
Remuneraciones	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00
Servicios	2.600.000,00	7.950.000,00	(5.350.000,00)
Materiales y suministros	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00
Bienes duraderos	3.600.000,00		3.600.000,00
Total Acueductos	15.950.000,00	15.950.000,00	0,00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 33 en **Mercado**

Mercado	aumento	disminución	Diferencia
Servicios	500.000,00	500.000,00	0,00
Materiales y suministros	0,00		0,00
Total Mercado	500.000,00	500.000,00	0,00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 51 en **Educativo, cultural y deportivo**

Educativo, culturales y deportivos	aumento	disminución	Diferencia
Servicios	1.500.000,00	1.000.000,00	500.000,00
Materiales y suministros		700.000,00	(700.000,00)
Bienes duraderos	700.000,00		700.000,00
Total Educativo, cultural, deportivo	2.200.000,00	1.700.000,00	500.000,00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 55 en **Servicios sociales y complementarios**

Servicios sociales y complementarios	aumento	disminución	Diferencia
Remuneraciones	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
Total Servicios sociales y deportivos	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

PROGRAMA III

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 2.1 en **Reparar al menos 30 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. Proy. III-1-2.**

Programa III

Construcción y reparación de centros educativos del cantón

Proyecto III-1-2

	aumento	disminución	Diferencia
Bienes duraderos	3.668.663,50	0,00	3.668.663,50
Total Proyecto III-1-2	3.668.663,50	0,00	3.668.663,50

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 2.2 en **Reparar al menos 30 salones comunales y multiuso en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. Proy. III-1-3**

Construcción y reparación de salones comunales del cantón

Proyecto III-1-3

	aumento	disminución	Diferencia
Bienes duraderos	0,00	3.500.000,00	(3.500.000,00)

Total Proyecto III-1-3	0,00	3.500.000,00	(3.500.000,00)
-------------------------------	-------------	---------------------	-----------------------

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 4 en **Reparar al menos 6 instalaciones deportivas en diferentes lugares del cantón. Proy. 3-1-5**

Construcción y reparación de instalaciones deportivas del cantón

Proyecto III-1-5

	aumento	disminución	Diferencia
Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00
Total Proyecto III-1-5	2.000.000,00		2.000.000,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 5 en **Reparar al menos 2 cocinas comunales en el cantón Proy. 3-1-6**

Construcción y reparación de cocinas comunales del cantón

Proyecto III-1-6

	aumento	disminución	Diferencia
Bienes duraderos		168.663,50	(168.663,50)
Total Proyecto III-1-6		168.663,50	(168.663,50)

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 16 en **Obras de Infraestructura en caminos y calles. Proyecto III-2-31**

Obras de infraestructura en caminos y calles del cantón

III-2-31

	aumento	disminución	Diferencia
Servicios		1.000.000,00	(1.000.000,00)
Materiales y suministros	0,00	10.291.870,00	(10.291.870,00)
Bienes duraderos	11.291.870,00		
Total Proyecto III-2-31	11.291.870,00	11.291.870,00	0,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 44 en **Construcción de alcantarilla de cuadro, sobre quebrada San Martín que comunica a la Urb.Colina con Calle del Amor 2-10-153 Proy. III-2-34. PL-022-2009**

Proyecto construcción de bastiones camino Liceo San Carlos a la calle del amor

Proyecto III-2-34

	aumento	disminución	Diferencia
Bienes duraderos	0,00	25.000.000,00	(25.000.000,00)
Total Proyecto III-2-34	0,00	25.000.000,00	(25.000.000,00)

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 25 en **Dirección técnica y estudios. Proyecto III-6-1**

Dirección técnica y estudio

Proyecto III-6-1

	aumento	disminución	Diferencia
Servicios	235.000,00		
Materiales y suministros	0,00	235.000,00	(235.000,00)
Total Proyecto III-6-1	235.000,00	235.000,00	0,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 26 en **Reparaciones mayores de maquinaria. Proyecto III-6-2**

Reparaciones mayores en maquinaria y equipo

III-6-2	aumento	disminución	Diferencia
Remuneraciones	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
Servicios		800.000,00	(800.000,00)
Materiales y suministros		300.000,00	(300.000,00)
Total Proyecto III-6-2	5.000.000,00	6.100.000,00	(1.100.000,00)

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 29 en **Registro, localización, inscripción, catastrado y valoración del 100% de todas las propiedades de la Municipalidad, ya sea de hecho o de derecho." Proy. III-6-3**

Fortalecimiento catastral

III-6-3	aumento	disminución	Diferencia
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00
Servicios	150.000,00	100.000,00	50.000,00
Bienes duraderos		50.000,00	(50.000,00)
Total Proyecto III-6-3	150.000,00	150.000,00	0,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 37 en **Realización de 4500 avalúos de propiedades monto cero en los distritos de Aguas Zarcas, Venecia, La Palmera, Cutris y Pocosol. Proyecto III-6-8**

proyecto de valoraciones de propiedades en el cantón

III-6-8	aumento	disminución	Diferencia
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00
Servicios		300.000,00	(300.000,00)
Bienes duraderos	300.000,00	702.007,27	(402.007,27)
Total Proyecto III-6-8	300.000,00	1.002.007,27	(702.007,27)

- En meta 5.1 del programa I **“Gestionar un diseño y presupuesto para la compra e instalación de segunda etapa de sonido para el Salón de sesiones municipal”** Se varía ejecución para realización en segundo semestre.
- En la meta 15.3 del programa I **“Diseñar la herramienta informática para el funcionamiento e ingreso generalizado de SEVRI a través del SIM”** En su lugar **“Desarrollar herramientas informáticas de Control y Valoración de Riesgos para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno”**
- En las metas 34,35,36,37,38,39 del Programa II; trasladar a reforzar la meta 33 **“Cumplir con el 100% de los 7 procesos que corresponden en el mercado municipal cada semestre del periodo 2009”**
- En meta 69.2 programa II **“Construcción de un ascensor en el Palacio municipal. SERV. 17”** se varía ejecución para realización en segundo semestre.
- En meta 3 del programa III **“Mejorar el sistema de alumbrado del estadio municipal. Proy. 3-1-4”**. En su lugar **“Realizar una mejora en el Estadio Municipal.”**
- En meta 82 del programa II **“Mejorar la infraestructura de al menos 4 instalaciones deportivas y ó de salud. SERV 31”** se varía de la siguiente

manera **“Mejorar la infraestructura de al menos 3 instalaciones educativas y un cementerio” y la ejecución varía a 4 en el segundo semestre.**

- En meta 24 del programa III **“Construcción de 550 metros lineales de aceras en Ciudad Quesada. Proy. III-2-33”** se varía quedando de la siguiente forma: **“Construcción de 550 metros lineales de aceras en el cantón de San Carlos”**.
- En meta 21 del programa III **“Cementado de 300 metros lineales en diferentes vías del cantón. Proyecto III-2-31** varía quedando en **“Cementado de 300 metros lineales en diferentes vías del cantón. Proyecto III-2-31**
- En meta 70.1 2 “Realizar una demarcación vial en Pital y Aguas Zarcas debidamente coordinados con el MOPT. SERV. 22”. **Se varía según acuerdo COLOSEVI –SC- 001-2009 quedando de la siguiente manera “ Realización de una demarcación vial en Pital y Ciudad Quesada”**.
- Del programa IV trasladar ejecución al segundo semestre las siguientes metas: 2.5-2.7-2.8-2.9-2.10-2.11-2.12-2.13-2.14-2.15-2.16-2.17-2.18-2.19-2.20-2.21-2.22-2.23-2.24-2.25-3.3-3.4-3.5-3.6

SE ACUERDA:

Aprobar la Variación Interna N°04-2009, tal y como fue presentada, autorizando a la Administración Municipal para que proceda a aplicar la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 04. Adjudicación del proyecto del acueducto municipal.--

El señor Alcalde señala que ya se adjudicó a la empresa que estará a cargo de acueducto, que va a ser IFAM-BID-AyA, manifestando que el ocho de julio estarán en San Carlos los consultores para iniciar el proceso de trabajo del cartel de licitación, haciendo entrega de varias notas relacionadas al presente tema.

El señor Alcalde presenta oficio PE-307-2009, de fecha 29 de junio del 2009, emitida por el IFAM, la cual a continuación se detalla:

Como es de su estimable conocimiento, el 01 de octubre del 2008, se suscribió la carta de entendimiento entre usted como representante de la Municipalidad de San Carlos, el Lic. Ricardo Sancho Chavarría, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, A y A y el Lic. Fabio Molina Rojas, anterior Presidente Ejecutivo de esta Institución. Este documento es consecuente con los objetivos establecidos en el denominado “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS MUNICIPALIDADES”, el cual pretende fortalecer a las Municipalidades que manejan acueductos y alcantarillados, administrativa, operativa y financieramente, con el fin de incrementar la calidad de vida de la población de esos cantones.

Del mismo modo, el documento señala que el A y A y el IFAM realizaron una serie de esfuerzos y acciones conjuntas con el Gobierno de la República y el Ministerio de Hacienda para la consecución de recursos financieros, para ser utilizados en la definición de programas y proyectos de mejoramiento en los acueductos y alcantarillados administrados por las municipalidades en nuestro país, de tal manera que estos servicios se brinden de modo eficiente y satisfactorio.

En relación con lo anterior, me complace informarle que, con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y bajo la figura de fondos no reembolsables, fue contratada una consultoría con firma española EPYPSA-CR, cuyo inicio efectivo se dio en la cuarta semana de junio del 2009. Esta Consultora desarrollará planes maestros en su cantón, de los sistemas de acueducto y saneamiento bajo la administración municipal, en cuyo marco se definirán planes de inversión para la ejecución de obras e implementación de acciones en cada sistema.

El pasado 25 de junio, la empresa señalada remitió al A y A y al IFAM el detalle de la información requerida, así como el calendario de visitas iniciales a cada localidad; documentos que se adjuntan a este comunicado.

Con el objetivo de agilizar el desarrollo de los procesos que conllevan los estudios a realizar para su municipalidad y de conformidad con los compromisos asumidos por la Municipalidad a través de la carta de entendimiento, le solicito a partir de este momento designar dos funcionarias, como contraparte de la municipalidad para el suministro de toda la información requerida y para la respectiva coordinación, durante el tiempo que sea necesario.

Le agradeceré considerara la programación de visitas adjunta, para que se tomen las previsiones del caso y contar con la información señalada en el anexo.

Se procede además a leer oficio DDM-320-SSP-069-2009, de fecha 24 de junio 2009, emitida por la Dirección de Desarrollo Municipal, del IFAM, la cual a continuación se detalla:

Con instrucciones de la Licda. Erika Linares, por la presente me place dirigirme a usted para referirme a su oficio A.M.-0274-2009, mediante el cual solicita la información con respecto al avance del Programa Agua Potable y Saneamiento a Nivel Sub-Nacional, como parte del Programa IFAM- BIO-A y A establecido para el fortalecimiento de los sistemas municipales de agua potable y saneamiento.

Sobre lo particular, debo indicarle que desde el día de ayer 23 de junio del 2009 rige la orden de inicio para la empresa consultora Estudios, Proyectos y Planificación S.A. (EPYPSA), adjudicada por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el concurso asesor del IFAM y A y A, para desarrollar los planes maestros de los sistemas de acueducto y saneamiento municipal, de tal manera que se espera que para los próximos días representantes de dicha empresa estarán haciéndose presente en su corporación para coordinar todas las acciones relativas al trabajo a desarrollar.

De esta forma, la presente nota tiene un carácter de adelanto informativo, en aras de atender el oficio supracitado, en el entendido que muy próximamente estaremos realizando un comunicado especial a todas las municipalidades participantes, y con el aporte de indicaciones más precisas sobre esta muy importante acción.

Se presenta además nota emitida por la Directora de EPYPSA-CR, de fecha 25 de junio 09, la cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento de los acuerdos tomados en la reunión de arranque del proyecto "**Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Nivel Subnacional**" (ATN/SI-11168-CR) realizada en el IFAM el día martes 23 de junio del año en curso, adjuntamos la propuesta de fechas para las primeras visitas de campo a los Municipios y ASADAS objeto de estudio. Igualmente agregamos los objetivos de las visitas y los requerimientos de información.

Quedamos a la espera de que nos faciliten la lista de personas responsables y su información de contacto tanto para las ASADAS como para los Municipios, así como toda otra información relevante para el proyecto. Como es de su conocimiento, contar con la mayor cantidad de información previo a las visitas de campo nos sería de gran utilidad.

ARTÍCULO No. 05. Intervención de caminos rurales con el proyecto MOPT-KFW-Municipalidad de San Carlos.--

El señor Alcalde hace entrega del oficio número 2009-712 de fecha 18 de junio del año en curso, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual se detalla a continuación:

En atención a su oficio DVOP-2009-09 en el que se traslada solicitud formulada por los señores Francisco Herrera Parrales y Patricia Solís Umaña en el que solicitan el asfalto del camino # 2-10-152 Ent. N 140 Venecia a Ent. N 250 Pital San Carlos.

Dicho camino fue intervenido por el programa MOPT-KFW con una inversión de ¢ 245.796.000,00 del préstamo del Banco KFW, ¢ 7.063.000,00 por administración del MOPT, ¢34.765.000,00 por la Municipalidad de San Carlos y ¢ 13.792.000,00 por parte de la Comunidad para un total de ¢ 301.406.000,00.

Para el diseño se utilizaron las secciones típicas del programa para caminos rurales de bajo tránsito, con un ancho de superficie de ruedo de 5.5m.

Dada la gran producción agrícola del distrito de Pital y la gran exportación llevada al Puerto de Limón, dicha ruta atrajo un gran tránsito de vehículos pesados para lo cual no está diseñada la estructura de pavimento ni su sección típica.

Por lo anterior recomiendo un nuevo diseño de pavimento y una ampliación de a superficie de ruedo al menos de 6.20m de ancho, para realizar el asfaltado de la ruta.

Una vez hecho el diseño, realizar un convenio MOPT- Municipalidad de San Carlos y Comité de Caminos para realizar el proyecto.

El señor Alcalde manifiesta que el proyecto que se está llevando a cabo en Monterrey se está parando porque hay un finquero que no está permitiendo realizar la ampliación del camino, y si esta situación continua, se podría perder la realización de este proyecto.

ARTÍCULO No. 06. Publicación del ranking de Municipalidades y Concejos de Distrito del país elaborado por la Contraloría General de la República.--

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que el pasado martes treinta de junio, salió publicado en el periódico La Nación, el ranking que posee la Contraloría General de la República con relación al lugar en donde se ubican las Municipalidades y Concejos de Distrito del país, señalando que cuando inició su gestión, la Municipalidad de San Carlos se ubicaba en el lugar número cuarenta y dos, y actualmente ocupa el lugar número catorce, siendo que en los primeros lugares se ubican en su mayoría, Concejos de Distrito, sintiéndose muy orgulloso del trabajo que se ha realizado para lograr esta excelente ubicación, muy por encima de Municipalidades más poderosas económicamente que la Municipalidad de San Carlos, manifestando que poseen el primer lugar en lo que se refiere a ejecución presupuestaria, agradeciendo al Concejo Municipal por este logro tan importante que se ha conseguido, ya que es producto del trabajo de todos.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez señala que muchas veces se escuchan críticas con relación a la labor que está llevando a cabo el señor Alcalde, manifestando que es de mucho orgullo este resultado, ya que de una u otra manera, el trabajo que realizan los Síndicos influye mucho en este logro, esperando que este resultado sea de gran importancia para todos, independientemente del protagonismo que se tenga para conseguirlo, siendo una noticia muy positiva independientemente del partido político al cual se pertenezca.

La Regidora Viria Salas manifiesta que se deben de sentir muy orgullosos por este gran logro, debiéndose el mismo al trabajo que realizan los colaboradores de la Municipalidad, agradecerles a todos los empleados por la labor que realizan, ya que este logro no se consigue solo, independientemente del cargo que se desempeñe dentro de la institución.

ARTÍCULO No. 07. Ejecución del 50% de las Partidas Específicas.--

El señor Alcalde manifiesta que le enviaron un comunicado del Ministerio de Hacienda mediante el cual le informan que únicamente se van a ejecutar el 50% de las partidas específicas, siendo necesario reunirse con los señores Síndicos a fin de coordinar y decidir entre todos, que distrito se queda con las partidas, y cual debe de sacrificarse al no recibirlas.

ARTÍCULO No. 08. Propuesta de tarifas correspondientes al servicio de cementerio.--

El señor Alcalde hace entrega para su análisis y aprobación, del oficio SP-106-2009, emitido por la Coordinación del Departamento de Servicios Públicos, referente a las tarifas propuestas para el servicio de cementerio.

Por este medio le informo que la comisión integrada por el Lic. Bernor Kopper, Lic. Leonidas Vásquez y mi persona, procedió a revisar las tarifas de cementerio para lo cual el resultado es el siguiente:

Tarifas propuestas por la Municipalidad					
TIPO TARIFA	TARIFAS	TARIFA MENSUAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE	
	VIGENTES	PROPUESTA	COLONES	%	%
Mantenimiento	185,00	335,00	150,00	0,8108	81,08
Contratos	952,00	2.835,00	1.883,00	1,9779	197,79
Exhumación	10.150,00	11.720,00	1.570,00	0,1547	15,47
Inhumación	10.150,00	11.720,00	1.570,00	0,1547	15,47

Por lo tanto si son de satisfacción para la administración, muy respetuosamente le recomiendo enviarlas al Concejo para su respectiva aprobación, para luego realizar la publicación correspondiente.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la propuesta de tarifas correspondientes al servicio de cementerio, presentadas por la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 09. Disfrute de vacaciones.--

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que durante lo que resta de la presente semana, se encontrara disfrutando de sus vacaciones, quedando a cargo el señor Vicealcalde, Wilberth Rojas Cordero.

ARTÍCULO No. 10. Pago de anualidades a los Alcaldes Municipales.--

El señor Alcalde manifiesta que hace un tiempo el señor Auditor había notificado que a él como Alcalde no se le podían pagar anualidades, y que en la actualidad ya se han condenado a diez Municipalidades del país a pagar por este mismo tema, debiendo pagar además, las costas del proceso y los intereses, señalando que a él se le tendría que pagar la diferencia que hay en su salario durante aproximadamente seis años.

La Regidora Norma Quirós señala que a los miembros del Concejo le les había eliminado el pago del aguinaldo por no ser empleados públicos, y de acuerdo a una publicación en La Gaceta, los miembros del Concejo si son empleados públicos, preguntando qué se va a hacer con esto.

El señor Alcalde señala que el punto que esta tocando la señora Regidora es muy importante, ya que los miembros del Concejo tienen que declarar como empleados públicos, se les hace el rebajo del impuesto de la renta, y otras cosas más, por lo que este es un tema que debe de ser analizado detenidamente.

ARTÍCULO No. 11. Hundimiento de la calle en Urbanización Corobicí de Ciudad Quesada.--

La Regidora Marcela Céspedes pregunta al señor Alcalde que fue lo que ocurrió en la entrada principal de la Urbanización Corobicí en Ciudad Quesada, ya que allí se estaban llevando a cabo algunas reparaciones y al parecer ocurrió un hundimiento en la calle cuando un taxi iba transitando por allí, provocando que cayera en este hundimiento, por lo que desea saber si existe alguna responsabilidad por parte de la Municipalidad con relación a los daños ocasionados a este vehículo.

El señor Alcalde manifiesta que en ese lugar se elaboró un alcantarillado, se colocó la alcantarilla, se hizo un relleno, se hicieron los cabezales y faltaban del lado derecho los gaviones, pero al no existir aún los cabezales al lado izquierdo, la calle cede provocando que un tubo goteara, falseando con esto el lugar lo que provocó el hundimiento, señala que ya se están llevando a cabo las reparaciones, que la inversión que se había realizado en el lugar previo al hundimiento no es alto, pero que además los daños causados no son mayores; y que con relación al taxi involucrado en el asunto, señala que ignora aún si van a cobrar los daños que eventualmente pudieron haberse provocado en el vehículo.

ARTÍCULO No. 12. Problemas con el alcantarillado en San Miguel de San Martín en Ciudad Quesada.--

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que se reunió con vecinos de Barrio San Martín de Ciudad Quesada, en conjunto con la Síndica del distrito, y ellos están planteando la problemática que existe con el alcantarillado en San Miguel, ya que se creó un hueco en la calle provocando el temor de los vecinos de que algún vehículo vaya a caer allí, por lo que solicitan intervenir el lugar, pudiendo hacerse en conjunto con la Policía de Tránsito que tiene sus oficinas por ahí.

El señor Alcalde señala que la problemática en este lugar se ubica en donde se encuentran las oficinas de la Policía de Tránsito, ya que es necesario corregir el

problema de alcantarillado que hay allí, debiéndose exigir al Tránsito que realice estos trabajos, manifestando que en múltiples ocasiones se ha explicado a los vecinos del lugar que es lo que está ocurriendo, por lo que de ser necesario se cerraría la calle para evitar alguna desgracia, solicitando que quede claro que esto es un asunto de la Policía de Tránsito.

ARTÍCULO No. 13. Celebración del 60 aniversario de la aprobación del voto femenino.--

La Regidora Teresita Quirós señala que varias Asociaciones de La Tigra se comunicaron con ella, y remitieron una nota con relación a la celebración del 60 aniversario de la inclusión del voto femenino, por lo que solicita que la misma sea leída en este capítulo.

El Presidente Municipal manifiesta que ya en la agenda aprobada al inicio de la Sesión, hay un capítulo exclusivo para atender este asunto, por lo que es recomendable dejar la lectura de esta nota una vez se llegue a ese capítulo.

ARTÍCULO No. 14. Problemática con la recolección de la basura en el distrito de Pital.--

La Regidora Ligia Rodríguez señala que se están presentando problemas con el asunto de la recolección de la basura, ya que le manifestaron varios vecinos que el responsable de recogerla misma no llega hasta las casas que se ubican en una callecilla, sino que deben de ser los vecinos quienes saquen la basura a la calle principal, además de esto, manifiestan que no se esta recogiendo la basura o que pasan una sola vez a brindar el servicio.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que es normal que se presenten estas situaciones ya que hace apenas algunos días que se está iniciando la implementación del servicio, señalando que es muy importante que se presenten estas denuncias para poder mejorar el servicio, procediendo a investigar que es lo que está ocurriendo con lo que plantea la señora Regidora.

ARTÍCULO No. 15. Aprobación de la Ley contra la Corrupción y Crimen Organizado, y del convenio de préstamo por \$850.000.000,00.--

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que con respecto a la aprobación de los ochocientos cincuenta millones de dólares y la Ley contra la corrupción en la Asamblea Legislativa, sería justo emitir una nota de agradecimiento a todos los que participaron en este asunto, solicitando el apoyo también el apoyo de las Municipalidades.

Se le informa al señor Regidor que este acuerdo ya fue tomado en la Sesión anterior.

ARTÍCULO No. 16. Manejo de desechos en el relleno sanitario municipal.--

El Regidor Carlos Corella señala que le preocupa el tema de la basura, preguntando en que estado se encuentra la única fosa que hay en el relleno a la cual hay que hacerle una laguna de tratamiento para que pueda funcionar, manifestando que espera que resulten las gestiones que se están llevando a cabo para que una empresa maneje los desechos del relleno, ya que de lo contrario hay que tener un Plan B; ya que no le ve mucho futuro a esto, por lo que sería importante comprar un nuevo terreno en los alrededores del actual vertedero.

El señor Alcalde manifiesta que no tiene claro si la empresa va a cumplir con las expectativas que todos tienen, pero que en este caso hay que tener buena fe y esperar

que realicen una buena labor, señalando además que autorizó la realización de una nueva carpeta en San Luis de Florencia.

ARTÍCULO No. 17. Inclusión de prioridades presentadas por los Síndicos con relación a reparación de caminos.--

La Regidora Ada Luz Chavarría pregunta al señor Alcalde si todas las prioridades presentadas por los Síndicos se encuentran incluidas en el Plan Operativo, solicitando que se le entregue una copia de ello.

El señor Alcalde señala que efectivamente así es, que cuando los Síndicos programan la reparación de los caminos, muchas veces no se puede utilizar dinero de la ley 8114, sino que se hacen los trabajos de otra partida que se llama "Caminos y Calles", por lo que hay varios caminos que se reparan que no fueron programados por la Junta Vial, señalando que no tiene ningún inconveniente en brindar la información.

ARTÍCULO No. 18. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

1. Nombrar en comisión a todos los Síndicos presentes en el Salón de Sesiones, a fin de que se reúnan con la Licenciada Gabriela Rodríguez del Departamento de Enlace Comunal y el señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Nombrar en comisión a la Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, quien se encuentra reunida con el Comité de Caminos de La Gloria de Aguas Zarcas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 19. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de llevar a cabo la juramentación de los Comités de Caminos presentes en el Salón de Sesiones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 20. Juramentación de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLES URBANAS DE LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS
UTA 2-10-720

Oscar González Vega.....	Céd.....	1-719-4509.....	Tel....	24-73-22-15
M° de los Ángeles Vargas Morera.....		2-502-954.....		89-93-77-21
Paula Arias Rojas.....		2-519-171.....		24-73-21-01
Félix Barrantes Keiwith.....		9-032-482.....		24-73-20-17

Edwin Alvarado Quesada.....6-069-523.....24-73-21-19

COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACION NAZARETH EN BUENOS AIRES DE VENECIA
ruta 2-10-732

Freyser Alvarado Alvarado.....Céd.....2-564-951.....Tel..... 89-23-21-55
Leyla Zúñiga Mora.....1-521-399.....24-72-11-58
Rafael Rojas Alvarado.....6-195-825.....24-72-11-78

CAPITULO VI. REPROGRAMACION DE SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO No. 21. Celebración del 60 aniversario de la aprobación del voto femenino en Costa Rica.--

Se recibe nota de fecha 06 de julio 2009, emitida por un grupo de Asociaciones del distrito de La Tigra, la cual señala:

Las Asociaciones de Desarrollo Integral de La Tigra de San Carlos queremos dejar en claro que durante muchos años se ha celebrado en nuestra comunidad el derecho al voto femenino y que la señora Bernardita Vásquez Méndez ejerció por primera vez este sagrado derecho, al decidir pertenecer al Cantón de San Carlos y no al de San Ramón como en ese entonces pertenecíamos.

Este decisivo acto se ejecutó el 30 de julio de 1950 en el distrito de La Tigra.

Este dato ha sido avalado a nivel nacional y es a nivel local una celebración cívica, un acontecimiento fundamental de nuestra historia, de nuestro ayer. Es fundamento del valor de la libertad, de la libre decisión. Vive en la memoria colectiva de los habitantes del distrito de La Tigra.

Como ya es de su conocimiento nuestro distrito está en desacuerdo que esta actividad se celebre en otra comunidad que no sea La Tigra San Carlos pero, debido a que ya existe una comisión que esta trabajando para la celebración del 60 aniversario del voto femenino que sería el 30 de junio del 2010, estaríamos de acuerdo con que dicha actividad ese año se celebre en **Ciudad Quesada**, siempre y cuando el próximo año se celebre en nuestro distrito y en el cual queremos contar desde ya con todo el apoyo de este honorable Concejo.

Doña Bernardita fue la primera mujer que ejerció el voto y lo hizo en La Tigra de San Carlos como consta en el texto de Estudios Sociales de 6° grado de la Educación General Básica.

Señores del Concejo colocamos en sus manos nuestra causa, con la certeza de contar con su apoyo a sabiendas que nos guía la verdad.

Se recibe nota emitida por la Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Directora de Desarrollo Social, la cual se detalla:

La dirección de Desarrollo Social de este Municipio plantea realizar un acto el día 30 de julio a las 11:00 a.m. para conmemorar el 60° Aniversario de la Aprobación del Sufragio Femenino y el 59° Aniversario del Primer Voto de la Mujer en San Carlos.

Actividades a realizar:

- Sesión solemne

- Inauguración de Exposición de acontecimientos históricos
- Participaciones en el uso de la palabra (5 minutos por persona)
- Acto cultural
- Homenajes
- Almuerzo

El Presidente Municipal señala que ya existe una actividad programada por la Municipalidad para el próximo treinta de julio, la cual se llevaría a cabo en Ciudad Quesada, para celebrar el 60 aniversario de la aprobación del voto femenino en Costa Rica, por lo que la Sesión Extraordinaria se llevaría a cabo en esa misma actividad.

La Regidora Dora Hidalgo señala que le preocupa la incapacidad de algunos miembros del Concejo Municipal quienes cambian de opinión de un día para otro, manifestando que el Concejo es el que tiene la última palabra.

SE ACUERDA:

1. Revocar el acuerdo N°24 del acta N°36 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 22 de junio del año en curso, mediante el cual se convocaba a Sesión Extraordinaria para el próximo jueves 30 de julio de los corrientes, en el distrito de La Fortuna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo 30 de julio del presente año, a partir de las 11:00 a.m., en el distrito de Quesada, a fin de celebrar el 60 aniversario de la aprobación del voto femenino en Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. Invitar al señor Presidente del Concejo Municipal de San José, a participar de esta celebración, quien se encargará de designar una comitiva que lo acompañará durante la realización de este evento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. ATENCION A LA INGENIERA YENSY VILLALOBOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 22. Planes Reguladores y manejo de desechos en el relleno municipal.--

El señor Vicealcalde, Wilberth Rojas Cordero, se presenta a la Sesión en sustitución de la Ingeniera Yensy Villalobos, y manifiesta señala que con relación al tema del relleno, se acaban de invertir alrededor de cuatro millones de colones en la construcción de un nuevo hueco ya que el que existe se agotó, se contrataron los servicios de la empresa Balance Ambiental por un monto aproximado a los seis millones de colones para el diseño y presupuesto de una nueva fosa sanitaria que incluye el manejo de lixiviados y de gases, a la espera de que se presenten los términos de referencia, señalando que se invirtieron cuatro millones de colones en los movimientos de tierra que se llevaron a cabo para tener un lugar de depósito temporal por estos días; que con respecto a la empresa que se encargaría del reciclaje, eso se manejo como una contratación directa hasta que fue rechazo por la Contraloría, quienes solicitaron que se hiciera una compra directa cotizada que lleva cartel de licitación, lo cual está muy complicado debiéndose variar varias cosas en el contrato y agregándoseles otras, incluyéndose que el manejo de los desechos totalmente sobrantes llamados paca seca, también es responsabilidad de la empresa, señalando que es posible que dicho cartel esté saliendo esta semana, un mes más para las ofertas, otro para la revisión, por lo que se estaría hablando de que todo estaría ya para

el mes de diciembre; por lo que se estaría creando una fosa de emergencia construida con diseño y aprobada por el Ministerio de Salud.

El Regidor Carlos Corella señala que la empresa que desea realizar el manejo de los desechos sólidos necesita que le den en arrendamiento un terreno que sería sujeto de un préstamo, por lo que le preocupa que pueda ocurrir con eso.

El señor Vicealcalde señala que la empresa lo que necesita es demostrar que tienen un contrato de arrendamiento, no es el terreno para darlo en garantía, ya que el terreno pertenece a la Municipalidad; que con relación al tema de los Planes Reguladores, el de Ciudad Quesada es muy viejo y ya no sirve, que hace algunos años se le pidió de una empresa que actualizara el Plan de Quesada, sin que se hiciera nada en ese momento, y que con el transcurso del tiempo se le dio a este tema un aspecto ambiental con los IFAS (Índices de Fragilidad Ambiental), por lo que no se pueden llevar a cabo los Planes Reguladores hasta que no estén hechos los IFAS, y el proyecto que se propuso fue Índices de Fragilidad Ambiental Cantonal, por lo que los Planes Reguladores deben de quedar en lista de espera; que el Concejo Municipal y la Administración aprobaron un préstamo ante el IFAM por noventa millones de colones, con una contrapartida de veinte millones de colones por parte de la Administración para IFAS cantorales, debiéndose sacar esto a licitación pública, pero lo que sucede es que el dinero no alcanza, por lo que se estaba pidiendo una ampliación al crédito, sin que exista una decisión formal por parte de la Alcaldía; manifestando que se está planeando hacer una variación estratégica al proyecto, procurando manejar de manera paralela la construcción de los IFAS con el Plan Regulador de Quesada, ya que no alcanza el dinero para hacerlo cantonalmente; señalando que en el transcurso de la semana, es probable contar con la visita del señor Ministro de Planificación, Roberto Gallardo, siendo este uno de los temas a tratar.

El Presidente Municipal señala que es muy lamentable esta situación que se está presentando con los Planes Reguladores, ya que fue una de las metas que se propuso realizar la Comisión de Asuntos Ambientales, provocando que no exista planificación en la distribución de las ciudades y aumentando la contaminación, siendo esto una decepción más, ya que se requiere de este Plan Regulador para realizar el alcantarillado sanitario entre otras cosas, echando abajo las aspiraciones que se tenían al asumir el puesto en el Concejo Municipal, siendo muy difícil para la Administración darle seguimiento a un tema que no es prioridad, frustrando así las metas establecidas por el Concejo Municipal.

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que respalda el sentir del señor Presidente, preguntándoles a los miembros del Concejo si se queda en el lamento o si, con el poco tiempo que les falta en la Municipalidad, deciden hacer algo, aunque no se vean cumplidas todas las expectativas que traían al asumir sus puestos.

La Regidora Dora Hidalgo pregunta al señor Wilberth Rojas qué fue lo que pasó con el Plan Regulador de La Fortuna, ya que habían interpuesto un Recurso de Amparo contra él.

El señor Vicealcalde manifiesta que ese Plan Regulador está paralizado hasta que la Sala no resuelva, señalando que este Recurso lo presentó un vecino porque a él no le comunicaron de dicho Plan, pero que el mismo mantiene su validez, y en caso de que la Sala acoja el Recurso, lo que hay que hacer de nuevo es republicarlo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es muy lamentable lo que está ocurriendo, preguntándose por qué hay que esperar la buena fe de los miembros del gobierno para que incluyan a San Carlos dentro de los préstamos o donaciones que se realizan, comprendiendo que en muchas ocasiones la Administración no tiene los

funcionarios necesarios para que realicen algunos trabajos, pero se ha dado el caso en que hay personas que cuentan con más tiempo, como el Regidor Carlos Corella, que ha solicitado varias veces que se le incluya en la Comisión de Ambiente, y no ha sido así, preguntándose si ha faltado por parte de la Municipalidad más presión, de parte de este cantón, ya que se han quedado pasivos esperando a ver si alguien se acuerda de ellos, y si se acuerdan se aprovecha y si no lo hacen, hay que llorar, señalando que eso no puede ser así, siendo irresponsable decir que no es culpa de todos, ya que es culpa de quienes han formado el Concejo Municipal y la Administración, por no ir a exigir al Gobierno lo que le corresponde a este cantón, siendo el mejor ejemplo de que se han olvidado de San Carlos, la nueva carretera; siendo el caso del acueducto lo mismo, a la espera de que vengan los españoles o los alemanes para tengan la voluntad de ayudarnos a hacer los proyectos, proponiendo conformar Comisiones Mixtas entre la Administración y el Concejo en donde se de un empuje real a los proyectos, indica que se han quedado cortos en cuanto a ir a exigir, porque no es ir a pedir limosnas, ya que el cantón de San Carlos no se ha dado su lugar, debiendo ir una Comisión encabezada por el máximo jerarca del cantón, que es el Alcalde, a exigirle al Gobierno que gire recursos para este Gobierno Local, ya que hasta que eso no ocurra, van a seguir creyendo que son muy "cargas" para hacer las cosas solos, debiendo tomarse acciones en concreto, estando dispuesta a formar parte de una Comisión para ir a exigir y dar la lucha, ya que la gente de cantón de San Carlos no puede seguir esperando, habiendo hombres y mujeres valientes en el Concejo Municipal que luchan por los intereses del cantón, señalando que ella no quiere pasar a la historia de los Concejos Municipales en donde los Regidores se quedaron en lamentaciones porque no tuvieron el valor de ir a exigir lo que tuvieron que exigir.

La Regidora Teresita Quirós solicita ser nombrada en comisión para asistir a una reunión con funcionarios de la Unidad Técnica en Florencia.

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a la Regidora Teresita Quirós, a fin de que asista a una reunión con funcionarios de la Unidad Técnica en Florencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 17:37 horas, se retira de la Sesión la Regidora Teresita Quirós, ocupando su curul la Regidora Norma Quirós.

El señor Wilberth Rojas manifiesta que a él no le gusta tocar estos temas cuando el señor Alcalde no está, ya que él es quien toma las decisiones, señalando que ellos son excelentes manejando lo que se tiene, y gracias a ellos la institución anda muy bien, pero son pésimos en gestión, y pésimos no de forma peyorativa, sino culturalmente hablando, ya que no están acostumbrados a pedir a fin de no disgustar.

NOTA: Al ser las 17:45 horas, se decreta un receso de 15 minutos.

El Presidente Municipal señala que le gustaría que se realizara una Sesión Extraordinaria para tocar este tema, contando con la presencia del señor Alcalde, ya que se requiere gente que se dedique a darle seguimiento a estos proyectos, debido a que si no hay voluntad de entender de la importancia de estos, no se va a lograr nada, y dejar una marca en este cantón, proponiendo convocar a una Sesión Extraordinaria a la que asistirían el señor Alcalde, el señor Vicealcalde, y todos los funcionarios municipales que tengan que ver con el tema, a fin de lograr ponerse de acuerdo en temas muy importantes, siendo un ejemplo de ello, la compra de las tierras del Parque Juan Castro Blanco.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que a tocar este tema se crean muchas interrogantes como lo es qué estaba haciendo la Ingeniera Yensy Villalobos del Departamento de Gestión Ambiental con los Planes Reguladores, se está permitiendo las construcciones a la orilla de los ríos y quebradas, contaminando los mismos, y no se está haciendo nada, siendo necesaria la creación de un Departamento Municipal que busquen recursos y gestionen proyectos, siendo la solución a todos estos problemas.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que se puede intentar darle movimiento al préstamo por ciento diez millones de colones que existe, el Plan Regulador de Ciudad Quesada con los IFAS, buscando un asesor para que también asista a la Sesión como colaborador, y se arranque de esta manera el proyecto.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que el Concejo Municipal debería, en el poco tiempo que le queda, y aún fuera de la Municipalidad, lograr los inicios de los próximos cincuenta años, uniéndose a la gente del Gobierno y tratando de conseguir recursos; manifestando que no hay que desanimarse para lograr la realización de estos proyectos, pero para poder hacerlo, hay que presupuestar recursos.

La Regidora Dora Hidalgo manifiesta que le da vergüenza la situación que se está presentando, felicitando a la Regidora Céspedes por lo que ella ha dicho, ya que no es posible que forme parte de una fracción que nunca se reúne, ya que de esta forma nunca van a poder presentar proyectos, siendo una barbaridad que teniendo al Presidente liberacionista, al Alcalde liberacionista, al Diputado liberacionista, y no se hay hecho nada, ya que si no se trabaja en equipo es mejor irse para la casa.

El señor Vicealcalde señala que no desea que se creen conflictos, ya que él tiene un jefe al cual le debe absoluta fidelidad y respeto, pero que como ciudadanos se manejan muchas interrogantes.

El Presidente Municipal señala que quedaría pendiente para la próxima Sesión, tomar el acuerdo de convocar a Sesión Extraordinaria con la finalidad de tratar varios temas de mucha importancia para el cantón, en coordinación con el señor Alcalde.

CAPITULO VIII. ATENCION A RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 23. Recurso de Apelación contra resoluciones de la oficina de Valoraciones Municipal.--

Se recibe Recurso de Apelación presentado por los señores Oscar Hernández Cedeño y Rita María Herrera Durán, representantes de RODRÍGUEZ Y VÁSQUEZ EL SABALITO S.A., SOCIEDAD GANADERA MONTERREY LIMITADA, SOCIEDAD AGROPECUARIA VARELA CRUZ S.A., KUPLING GLOBAL S.A., VILAMA DE LA GUARIA S.A., DOMINGO VARGAS AGUILAR E HIJOS LTDA., FINCA LAS CONGOJAS SRL., JOSÉ LUIS VARGAS SÁNCHEZ Y FERNANDO VARGAS SÁNCHEZ, RONALD VILLEGAS ARIAS, LUZMILDA CALVO PICADO, MARÍA ISABEL ARGUELLO VILLALOBOS, RODRÍGUEZ BARQUERO BERNARDITA, ROLANDO ANTONIO CUBERO ZAMORA, AGROPECUARIA LAYCA S.A., FREDDY VARGAS SÁNCHEZ, ROQUE SANTANA JARA SALAS, INVERSIONES RODRÍGUEZ Y SOLÓRZANO S.A., AGROPECUARIA LA LOBA DE SAN CARLOS M Y L S.A., VIRGINIA RODRIGUEZ BARQUERO, BOLIVAR GERARDO CHACON VALERIO, EL SEMBRADOR S.A., HERMANOS CARVAJAL ARROYO S.A., MARIXA GONZALEZ MOREIRA, contra los avalúos #1167-2009, #1215-2009, #1229-2009, #0877-2009, #1164-2009, #1335-2009, #1320-2009, #1201-2009, #1407-2009, #1195-2009, #1169-2009, #1171-2009, #1162-2009, #1231-2009, #1230-2009, #1312-2009, #1232-2009, #1334-2009,

#1330-2009, #0989-2009, #1187-2009, #1227-2009, #1172-2009, elaborados por el Departamento de Valoraciones Municipal.

SE ACUERDA:

Admitir el Recurso de Apelación planteado por los señores Oscar Hernández Cedeño y Rita María Herrera Durán, representantes de RODRÍGUEZ Y VÁSQUEZ EL SABALITO S.A., SOCIEDAD GANADERA MONTERREY LIMITADA, SOCIEDAD AGROPECUARIA VARELA CRUZ S.A., KUPLING GLOBAL S.A., VILAMA DE LA GUARIA S.A., DOMINGO VARGAS AGUILAR E HIJOS LTDA., FINCA LAS CONGOJAS SRL., JOSÉ LUIS VARGAS SÁNCHEZ Y FERNANDO VARGAS SÁNCHEZ, RONALD VILLEGAS ARIAS, LUZMILDA CALVO PICADO, MARÍA ISABEL ARGUELLO VILLALOBOS, RODRÍGUEZ BARQUERO BERNARDITA, ROLANDO ANTONIO CUBERO ZAMORA, AGROPECUARIA LAYCA S.A., FREDDY VARGAS SÁNCHEZ, ROQUE SANTANA JARA SALAS, INVERSIONES RODRÍGUEZ Y SOLÓRZANO S.A., AGROPECUARIA LA LOBA DE SAN CARLOS M Y L S.A., VIRGINIA RODRIGUEZ BARQUERO, BOLIVAR GERARDO CHACON VALERIO, EL SEMBRADOR S.A., HERMANOS CARVAJAL ARROYO S.A., MARIXA GONZALEZ MOREIRA, contra los avalúos #1167-2009, #1215-2009, #1229-2009, #0877-2009, #1164-2009, #1335-2009, #1320-2009, #1201-2009, #1407-2009, #1195-2009, #1169-2009, #1171-2009, #1162-2009, #1231-2009, #1230-2009, #1312-2009, #1232-2009, #1334-2009, #1330-2009, #0989-2009, #1187-2009, #1227-2009, #1172-2009, elaborados por el Departamento de Valoraciones Municipal, Recurso que será resuelto en la Sesión Municipal del próximo lunes 13 de julio del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 24. Recurso de Revocatoria contra acuerdo del Concejo Municipal que rechaza solicitud de organizar un debate sobre el tema de la minería.--

Se procede a resolver Recurso de Revocatoria presentado por los señores Oscar Hernández Cedeño y Alexander Pierda Rodríguez, contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del 22 de junio del presente año, artículo número 17, acta número 36, con base en el acuerdo número 02 del acta número 37 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de junio del presente año.-- **SE RECOMIENDA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El Concejo Municipal de San Carlos, con fundamento en la Constitución Política, así como en la Ley número 7794 conocida como Código Municipal, resuelve sobre lo alegado por los recurrentes lo siguiente:

DE LO ALEGADO POR LOS RECURRENTES

PRIMERO: Que el rechazo de su solicitud no se fundamentó o motivó. Ello implica que no se satisface el derecho constitucional de petición previsto por el artículo 27 de la Constitución Política. Tal precepto nos da derecho a los ciudadanos a una resolución fundada, en la que se expresen causas y fundamentos, de hecho y de derecho, que determinaron que nuestra solicitud no fuera aceptada. La jurisprudencia constitucional patria es abundante en esta materia.

SEGUNDO: Que de conformidad con los artículos 9 de la Constitución Política y 5 y 13 inciso "j" del Código Municipal, la actividad de la Municipalidad de San Carlos en la gestión de los servicios e intereses locales, se inspira en un principio participativo, lo cual obliga a la Corporación Municipal a mantener una actitud de apertura respecto a los ciudadanos.

TERCERO: Que son conocedores de que el tema ambiental ha sido colocado como uno de los puntos principales de la agenda política tanto del Concejo Municipal como de la Alcaldía. Es por ello que creemos que las autoridades locales y la comunidad en general no podemos estar ausentes de un debate que se está generando sobre temas

ambientales en su conjunto y particularmente respecto del tema de la minería química a cielo abierto.

CUARTO: SOLICITAN QUE SE EXPLICITEN LOS PUNTOS ESENCIALES DE LA AGENDA MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL, CON EL PROPÓSITO DE CONFRONTARLOS CON LAS VISIONES DE GRUPOS ACADÉMICOS Y EMPRESARIALES, VINCULADOS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LIBERTAD ECONÓMICA (UCR e Industrias Infinito S.A.)

DE LO RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: Señala el artículo 27 de la Constitución Política que *“se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución”*, cumpliendo a cabalidad el Concejo Municipal de San Carlos con lo establecido en el artículo anteriormente indicado, ya que en ningún momento se le impidió a los suplicantes el que presentaran su solicitud ante la corporación municipal, contrario a esto, el Concejo Municipal atendió dicha solicitud dentro del plazo establecido, notificando a los recurrentes de la resolución tomada. Es importante recalcar que los argumentos o fundamentos que motivaron la toma del acuerdo que esta siendo impugnado, se encuentran en su totalidad en el acta mediante la cual se analizó la solicitud presentada, considerando este Concejo Municipal, en su mayoría, que el tema de la minería a cielo abierto, específicamente en lo que respecta a la empresa Industrias Infinito S.A., está siendo analizado por instancias superiores, en este caso, la Sala Constitucional, por lo que corresponde únicamente a esa esfera pronunciarse en cuanto al mismo, además, es preocupante para los señores ediles crear una división entre la comunidad sancarleña al volver a retomar este tema, lo cual podría acarrear graves enfrentamientos ante las diferencias de criterios.

SEGUNDO: Que efectivamente la Municipalidad de San Carlos debe de gestionar los servicios e intereses locales como señalan los suplicantes, sin que se pueda considerar como un interés local o de la colectividad la realización de un debate sobre el tema minero, auspiciado por este Municipio, ya que con esto únicamente se estaría satisfaciendo el interés de los recurrentes, sin que se pueda tener certeza de que efectivamente atender esta solicitud, cumpla con los deseos o el interés de la comunidad sancarleña.

TERCERO: La Municipalidad de San Carlos considera de suma importancia el tema ambiental, el cual no debe de encasillarse únicamente en lo que es el manejo de la minería, ya que el mismo encierra otros aspectos de suma importancia para el Gobierno Local, como lo es la contaminación de ríos y quebradas, así como la contaminación sónica, debiéndose avocar la Corporación Municipal a atender otros temas ambientales que son considerados importantes también para el cantón.

CUARTO: Cabe señalar que no posee al Concejo Municipal, una agenda municipal que contenga puntos esenciales en materia ambiental, razón por la cual, es imposible remitir la información solicitada.

POR TANTO:

Por los hechos, prueba y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos resuelve:

1.- Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por los señores Oscar Hernández Cedeño y Alexander Pierda Rodríguez, contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del 22 de junio del presente año, artículo número 17, acta número 36.

2.- Se informa a los interesados que la presente Resolución puede ser impugnada mediante los recursos administrativos otorgados por ley en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación.

El Presidente Municipal señala que al contestar el Recurso de ese forma se está explicando claramente cuales son las razones para rechazar la solicitud.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que la respuesta que se les dio a los recurrentes fue el rechazo únicamente, ya que no se justificó a la hora en que se votó, señalando que la respuesta debe de llevar un análisis donde la votación debe de darse nuevamente y se razone el voto como debe de razonarse, pero que en la recomendación en donde dice que es a la Sala Constitucional a la que le corresponde pronunciarse, hay que aclarar que no se está pidiendo que la Municipalidad se pronuncie sobre el tema de la minería, siendo una de las justificaciones que se están poniendo como razón por la cual se rechazó la solicitud, que en cuanto al punto segundo, existe un derecho de información que debe ser respetado, señalando que en la recomendación se indica que es únicamente para satisfacer los intereses de los recurrentes, preguntándose entonces si la Sesión que se llevó a cabo con la industria minera Industrias Infinito era entonces para satisfacer los intereses de la industria minera, porque fue a solicitud de ellos y de unos vecinos que se hizo la Sesión, no estando de acuerdo con la justificación que se está dando por ser contradictoria al actual del Concejo Municipal en el pasado con relación a la decisión que se está tomando actualmente; que por otra parte, en el punto tercero se habla de que hay otros temas que le interesan a la Municipalidad como el tema de la contaminación que se da en ríos y quebradas y que por eso no se puede hablar del tema de la minería, señalando que de este tema solamente se ha hablado en una única posición, y que tampoco la Municipalidad de San Carlos se está avocando por resolver la contaminación de ríos o de quebradas, ya que si por lo menos estuviera haciendo la tarea bien, valdría, pero en este caso no sucede, y por último manifiesta que le da vergüenza ver que se dice que no posee el Concejo Municipal o la Municipalidad de San Carlos una agenda ambiental municipal que contenga los puntos esenciales en materia ambiental, dejando esta respuesta mucho que pensar, por lo que no puede compartirla, por lo que no esta de acuerdo con la recomendación dada, siendo su voto negativo, al igual que el de su compañera de fracción, siento esta su justificación del voto negativo.

El Presidente Municipal solicita a la Secretaria que se consulte al Departamento de Gestión Ambiental, ya que debe de haber alguna estrategia o agenda ambiental que se maneje, y si existe incluirlo; y por otra parte, lo que se dijo en Sesiones anteriores es que era irrespetuoso estando el tema de la minería en la Sala Cuarta, se realizaran actividades que tendieran a influir la decisión de los señores Magistrados, y que demás no solamente le corresponde a la Municipalidad auspiciar este tipo de debates, siendo que los mismos recurrentes pueden hacerlo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lo que el señor Presidente está diciendo no es lo mismo que dice en la recomendación, ya que lo que dice es que le corresponde únicamente a la Sala Constitucional resolver el asunto, y que lo que se vote es lo que esta en la recomendación, ya que si no se indica en la recomendación la agenda ambiental, después de que se vote no se le puede incluir.

El Presidente Municipal señala que él está proponiendo que se haga la modificación de la recomendación, y que si esas recomendaciones le parecen a la mayoría del Concejo Municipal y las aceptan, se modifican, ya que el Concejo tiene la potestad de modificar u acuerdo o recomendación que se les esté dando, solicitando que se incluya la agenda ambiental del Departamento de Gestión Ambiental, y que

además, se modifique la redacción en el punto primero, cuando hace referencia a la Sala Constitucional.

SE ACUERDA:

Que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06 de julio del 2009, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo No. 24, acta No. 38, con fundamento en la Constitución Política, así como en la Ley número 7794 conocida como Código Municipal, resuelve sobre lo alegado por los recurrentes lo siguiente:

DE LO ALEGADO POR LO RECURRENTE

PRIMERO: Que el rechazo de su solicitud no se fundamentó o motivó. Ello implica que no se satisface el derecho constitucional de petición previsto por el artículo 27 de la Constitución Política. Tal precepto nos da derecho a los ciudadanos a una resolución fundada, en la que se expresen causas y fundamentos, de hecho y de derecho, que determinaron que nuestra solicitud no fuera aceptada. La jurisprudencia constitucional patria es abundante en esta materia.

SEGUNDO: Que de conformidad con los artículos 9 de la Constitución Política y 5 y 13 inciso "j" del Código Municipal, la actividad de la Municipalidad de San Carlos en la gestión de los servicios e intereses locales, se inspira en un principio participativo, lo cual obliga a la Corporación Municipal a mantener una actitud de apertura respecto a los ciudadanos.

TERCERO: Que son conocedores de que el tema ambiental ha sido colocado como uno de los puntos principales de la agenda política tanto del Concejo Municipal como de la Alcaldía. Es por ello que creemos que las autoridades locales y la comunidad en general no podemos estar ausentes de un debate que se está generando sobre temas ambientales en su conjunto y particularmente respecto del tema de la minería química a cielo abierto.

CUARTO: Solicitan que se expliciten los puntos esenciales de la agenda municipal en materia ambiental, con el propósito de confrontarlos con las visiones de grupos académicos y empresariales, vinculados con el desarrollo sostenible y libertad económica (UCR. e industrias infinito s.a.)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Señala el artículo 27 de la Constitución Política que ***“se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución”***, cumpliendo a cabalidad el Concejo Municipal de San Carlos con lo establecido en el artículo anteriormente indicado, ya que en ningún momento se le impidió a los suplicantes el que presentaran su solicitud ante la corporación municipal, contrario a esto, el Concejo Municipal atendió dicha solicitud dentro del plazo establecido, notificando a los recurrentes de la resolución tomada. Es importante recalcar que los argumentos o fundamentos que motivaron la toma del acuerdo que esta siendo impugnado, se encuentran en su totalidad en el acta mediante la cual se analizó la solicitud presentada, considerando este Concejo Municipal, en su mayoría, que el tema de la minería a cielo abierto, específicamente en lo que respecta a la empresa Industrias Infinito S.A., está siendo analizado por instancias superiores, en este caso, la Sala Constitucional, por lo que corresponde a esa esfera pronunciarse en cuanto al mismo en este momento, además, es preocupante para los señores ediles crear una división

entre la comunidad sancarleña al volver a retomar este tema, lo cual podría acarrear graves enfrentamientos ante las diferencias de criterios. Es importante considerar que la Municipalidad de San Carlos no es la única entidad con una posible responsabilidad de organizar este tipo de actividades, razón por la cual, los recurrentes pueden instar a otras instituciones u organizaciones para desarrollar este tipo de debates, he incluso, podrían los mismos reclamantes optar por organizar este evento.

SEGUNDO: Que efectivamente la Municipalidad de San Carlos debe de gestionar los servicios e intereses locales como señalan los suplicantes, sin que se pueda considerar como un interés local o de la colectividad la realización de un debate sobre el tema minero, auspiciado por este Municipio, ya que con esto únicamente se estaría satisfaciendo el interés de los recurrentes, sin que se pueda tener certeza de que efectivamente atender esta solicitud, cumpla con los deseos o el interés de la comunidad sancarleña.

TERCERO: La Municipalidad de San Carlos considera de suma importancia el tema ambiental, el cual no debe de encasillarse únicamente en lo que es el manejo de la minería, ya que el mismo encierra otros aspectos de suma importancia para el Gobierno Local, como lo es la contaminación de ríos y quebradas, así como la contaminación sónica, debiéndose avocar la Corporación Municipal a atender otros temas ambientales que son considerados importantes también para el cantón.

CUARTO: Cabe señalar que no posee al Concejo Municipal, una agenda municipal que contenga puntos esenciales en materia ambiental, razón por la cual, es imposible remitir la información solicitada. Contrario a esto, a continuación se detalla información otorgada por la Ingeniera Yensy Villalobos Araya, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, mediante la cual se comunica las cuatro áreas estratégicas en las cuales trabaja su Departamento, a saber:

1. **Educación y capacitación**, en el cual se desarrollan dos programas:

- a. Sembrando una Ciudadanía Ambiental: para lo cual existen proyectos enfocados en la formación de una Ciudadanía Ambiental en los Niños y niñas, mediante la alianza estratégica con el Ministerio de Educación Pública. Se ha logrado la publicación de una guía técnica y la realización por parte de la Municipalidad de Festivales Ambientales que sirven como espacios creativos para el aprendizaje novedoso, divertido y significativo de estos niños sobre el ambiente en el que viven.
- b. Despertando una Ciudadanía Ambiental: está dirigido a Jóvenes y adultos, consiste en que la población despierte y se sensibilice ante una realidad que necesita con urgencia cambios de actitud y un estilo de vida más responsable en nuestra relación con el entorno natural, para la verdadera formación de una Ciudadanía Ambiental

2. **Servicios Municipales**: se trabaja en la elaboración del Plan Municipal para la Gestión Integrada de los Residuos Sólidos con la metodología brindada por el proyecto Plan de Residuos Sólidos (PRESOL).

3. **Ordenamiento Ambiental territorial**: Se está trabajando en la contratación de los Índices de Fragilidad Ambiental para el distrito de Ciudad Quesada.

4. **Coordinación Inter Institucional**: se trabaja en mantener una coordinación constante y efectiva con las Instituciones Estatales, Públicas y Privadas, Organizaciones no Gubernamentales, entre otras, con la finalidad de

complementar esfuerzos y cumplir con eficiencia y eficacia las competencias ambientales de cada Institución.

El Departamento de Gestión Ambiental también gestiona recursos económicos y técnicos que le permitan tener herramientas para lograr desarrollo Sostenible. En ese sentido se tienen claramente definidas necesidades generales en el ámbito ambiental tales como:

- Recursos técnicos y económicos para realizar Índices de Fragilidad Ambiental y Planes Reguladores en once distritos del Cantón de San Carlos
- Recurso económico para la compra de tierras de importantes regiones de recarga acuífera tales como el Parque Nacional Juan Castro Blanco
- Apoyo económico y técnico para mejorar la eficiencia hídrica y ambiental del Acueducto Municipal.
- Recursos económicos para la implementaciones de la acciones del Plan de Residuos Sólidos, con la finalidad de mejorar el servicio y revertir vulnerabilidades técnicas y ambientales.

POR TANTO:

Por los hechos, prueba y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos resuelve:

Inciso 1.- Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por los señores Oscar Hernández Cedeño y Alexander Pierda Rodríguez, contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del 22 de junio del presente año, artículo número 17, acta número 36.

Inciso 2.- Se informa a los interesados que la presente Resolución puede ser impugnada mediante los recursos administrativos otorgados por ley en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

La Regidora Ada Luz Chavarría justifica su voto negativo con base en las manifestaciones que diera anteriormente la Regidora Marcela Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo con base en las manifestaciones hechas por ella anteriormente, señalando que no puede el Concejo Municipal dar respuesta a un Recurso con base a información que no existe o que por lo menos no se ha visto.

ARTÍCULO No. 25. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos Carlos Campos, Rafael María Rojas, Mayela Rojas, Omer Salas, Auristela Saborío, Margarita Durán, Magdalia Salazar, así como a la Regidora Norma Quirós, quienes asistieron el pasado viernes 03 de julio a una capacitación impartida por el CONARE en conjunto con el Departamento de Enlace Comunal; e igualmente, nombrar en comisión a los miembros del Concejo que participen de esta capacitación hasta que la misma concluya. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que no se puede nombrar en comisión por fechas anteriores, y además de eso que no se puede dar fe de la asistencia de todos.

ARTÍCULO No. 26. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de pasar a tratar los capítulos de aprobación de Juntas de Educación y Administrativas, y Permisos Provisionales de Licor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTICULO No. 27. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de la Directora de la Escuela que a continuación se detalla, quien cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra al nuevo integrante de la Junta de Educación:

ESCUELA ACAPULCO DE POCOSOL

MARINO ROJAS RODRÍGUEZ.....Céd..... 2-294-277

SE ACUERDA:

Aprobar al nuevo integrante de la Junta de Educación anteriormente descrita. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 28. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE JULIO DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CLARA DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 11 DE JULIO Y 17 DE AGOSTO DEL 2009. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional

de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que **los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas**. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

La Regidora Viria Salas manifiesta que le preocupa demasiado que se pierda tanto tiempo hablando de cosas o temas que no vienen al caso, repitiendo una y otra vez lo mismo, señalando que con esto no quiere decir que los temas no sean importantes pero que si es importante medir los tiempos que se utilizan o se otorgan para hablar, ya que la Sesión está terminando sin que se hayan podido ver cosas muy importantes como lo es el acta.

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA APROBADA.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Lic. Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

ABS